

# Restricción vehicular



a partir del viernes  
3 de julio de 2020

## CANTONES Y DISTRITOS EN ALERTA AMARILLA Y NARANJA HASTA LAS 7:00 p. m.

### DIURNO

L - V 5:00 a.m. a 7:00 p.m.

Salvo lista de excepciones,  
**NO CIRCULAN**

Lunes: 1 y 2

Martes: 3 y 4

Miércoles: 5 y 6

Jueves: 7 y 8

Viernes: 9 y 0

S - D 5:00 a.m. a 7:00 p.m.

Para traslado a establecimientos  
habilitados por el Ministerio de  
Salud. Salvo lista de  
excepciones, no circulan

Sábado: 0, 2, 4, 6 y 8

Domingo: 1, 3, 5, 7 y 9

### NOCTURNO

La restricción vehicular  
nocturna total será de  
lunes a domingo de  
7:00 p.m. a 5:00 a.m.

## CANTONES Y DISTRITOS EN ZONA FRONTERIZA HASTA LAS 5:00 p. m.

Se mantiene la restricción vehicular diferenciada, en razón de zona  
fronteriza, de lunes a domingo de 5:00 pm a 5:00 am en:

1. Cantón de La Cruz
2. Cantón de Upala (en alerta naranja)
3. Cantón de Guatuso (en alerta naranja)
4. Cantón de Los Chiles (en alerta naranja)
5. Cantón de San Carlos: Aguas Zarcas, Curtis, Pital, Pocosol y Venecia.  
Además, el Sector Sureste del Distrito de la Fortuna de San Carlos  
(Tres Esquinas, Los Ángeles, Sonafluca, La Perla, San Isidro, El  
Tanque, San Jorge, Santa Cecilia); y La Vega y Bonanza del distrito  
de Florencia.
6. Cantón de Río Cuarto
7. Distritos de Llanuras del Gaspar y Curuña del cantón de Sarapiquí
8. Distritos de Pacuarito y Reventazón del cantón de Siquirres
9. Distritos de La Rita, Roxana, Cariari y Colorado del cantón de Pococí
10. Distrito de Duacará de cantón de Guácimo
11. Cantón de Corredores (en alerta naranja)
12. Distritos de Sabalito y Agua Buena del Cantón de Coto Brus.

Transporte público (sin personas de pie) y taxis funcionan de manera regular. Autorizado el transporte especial de trabajadores y turismo según la regulación del Consejo de Transporte Público.